

## VICERRECTORÍA DE DESCUBRIMIENTO Y CREACIÓN

### CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PONENCIAS Y CONSOLIDACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN EN MODALIDAD VIRTUAL DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

#### UNIVERSIDAD EAFIT

La Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación apoyará la difusión y divulgación de trabajos de investigación mediante la participación en eventos de carácter internacional, con el propósito de propender por la excelencia en el descubrimiento y la consolidación de la comunidad científica, así como fortalecer el desarrollo investigativo de los profesores y estudiantes de la Universidad EAFIT.

La Vicerrectoría, en conjunto con los miembros del Comité de Investigación delegados por el mismo para estos efectos, estudiará y aprobará las solicitudes presentadas por los profesores y estudiantes de la institución, con el fin de otorgar apoyo financiero para su participación en ponencias y consolidación de redes asociados con su trabajo investigativo. Se entenderán como actividades enmarcadas en esta política los resultados de investigación o creación artística en congresos, talleres, reuniones, simposios, conferencias, festivales o encuentros internacionales y exposiciones bienales.

La Vicerrectoría gestiona, a partir del año 2019, los apoyos económicos relacionados con la participación en eventos científicos, artísticos y la consolidación de redes asociados con el trabajo investigativo de los profesores y estudiantes. Para ello, concentra los recursos económicos destinados a tal fin, como se detalla en esta política. Asimismo, se destinará un máximo de veinte por ciento (20%) del total de los recursos administrados a un fondo para atender eventos extraordinarios, situaciones excepcionales debidamente normadas y publicaciones.

Los apoyos económicos están definidos de conformidad con el tipo de evento y participación que realizan los profesores y estudiantes. Teniendo en cuenta la contingencia causada por el COVID 19 y el llamado institucional al mutuo cuidado y a la corresponsabilidad para aportar a la sostenibilidad de la Universidad, a continuación, se presentan las consideraciones generales para la convocatoria del segundo semestre del año 2021.

#### **a. Consideraciones generales**

1. La Universidad financiará las solicitudes que sean seleccionadas por la Comisión de Evaluación, delegada por el Comité de Investigación, exclusivamente para cubrir los costos asociados a la inscripción para la participación en eventos científicos y de creación artística o consolidación de redes académicas que se realicen entre los meses de julio y diciembre de 2021; cuya modalidad sea remota o virtual o eventos presenciales que permitan la participación remota o virtual.
2. La Universidad otorgará apoyo financiero a los profesores de planta y a estudiantes activos en el sistema de Admisiones y Registro de la institución. Para recibir el apoyo, el profesor deberá tener contrato laboral vigente al momento de la solicitud y de la realización del evento; por su parte, los estudiantes deberán tener matrícula activa al momento de la solicitud y de la realización del evento.

3. Las solicitudes correspondientes a la participación en conferencias disciplinares, congresos, talleres, simposios, seminarios y encuentros académicos relacionados con la actualización disciplinar o docente deben solicitarse a través del Comité de Formación y Capacitación Profesoral presidido por la Vicerrectoría de Aprendizaje. Asimismo, la participación en eventos asociados con compromisos derivados de la cooperación internacional relacionados con la docencia, convenios académicos y pasantías docentes.
4. Con el apoyo recibido, el profesor contrae la obligación de poner a disposición de la Biblioteca de la Universidad copia de las memorias del evento y demás material adquirido o producido, siempre y cuando no resulte contrario a las normas sobre derechos de autor vigentes en Colombia. Asimismo, se compromete a entregar a su jefe inmediato y a la decanatura respectiva, un informe escrito sobre la actividad realizada y las recomendaciones que pudieran derivarse. Adicionalmente, los participantes se comprometen a generar espacios para socializar, al interior de la Universidad, las experiencias y los conocimientos adquiridos, así como el trabajo presentado. Los anteriores compromisos deberán cumplirse en un plazo máximo de 30 días calendario con posterioridad a la terminación oficial del evento.
5. El profesor debe reportar sus participaciones nacionales e internacionales a través de los sistemas establecidos para el debido registro institucional, tales como CvLAC, plataforma Pi, Activity Insight y Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).

#### **b. Presentación de trabajos en eventos**

1. La Universidad financiará la inscripción de los profesores y estudiantes cuyas ponencias han sido aceptadas para presentación en eventos de carácter internacional reconocidos ampliamente en el respectivo campo académico y cuya modalidad sea remota o virtual o eventos presenciales que permitan la participación virtual o remota. Adicional a lo anterior, el apoyo se concederá a aquellas ponencias en las que el profesor o estudiante se comprometa a realizar una publicación de alto impacto indexada en la colección principal de Web of Science (Science Citation Index Expanded, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, Emerging Sources Citation Index, Book Citation Index —Science, Social Sciences & Humanities—, Conference Proceedings Citation Index —Science, Social Science & Humanities—) o Scopus. En el caso de los eventos artísticos, se considerará aquellos de alto reconocimiento en el ámbito internacional que cuenten con un mecanismo visible de selección o curaduría y con una trayectoria superior a 10 años.
2. El apoyo económico desde la Universidad para participar en eventos científicos y de creación artística en esta categoría está condicionado a la presentación oral de artículos, ponencias, obras musicales originales y conciertos como solista, compositor o director invitado, resultado de las actividades de investigación que realiza el profesor o el estudiante. La aprobación de la participación bajo la modalidad de póster está sujeta a la evaluación de la calidad académica y científica del evento en el que fue admitido, teniendo en cuenta la trayectoria, los miembros del comité académico, la institución organizadora y los resultados de los eventos anteriores.

3. De acuerdo con la decisión aprobada por el Comité de Investigación en el mes de febrero y que tendrá vigencia durante el año 2021, la Universidad financiará el cien por ciento (100%) de la inscripción para la participación en un evento académico a los profesores y estudiantes que reciban el aval de la Comisión de evaluación. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante este año solo se financiarán inscripciones a eventos en modalidad virtual o eventos presenciales que permitan la participación virtual.
4. Para legalizar el apoyo recibido, el profesor o estudiante dispondrá de un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de finalización del evento para presentar al área de Gestión de la Publicación de la Vicerrectoría alguno de los siguientes documentos: artículo aceptado o publicado o constancia de envío de la postulación o working paper. De lo contrario, el profesor o estudiante no podrá realizar nuevas solicitudes. En el caso de los eventos artísticos, el profesor debe presentar el debido certificado de participación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los demás estatutos, reglamentos o políticas vigentes en la Universidad.
5. Cuando la ponencia o presentación académica tenga autoría de varios integrantes con afiliación institucional a la Universidad, se aprobará la participación de una persona por evento en representación del grupo de autores, seleccionada por estos de común acuerdo. En el caso de las ponencias presentadas por estudiantes de posgrados y sus respectivos tutores, se recomienda que se solicite el apoyo para que sea el estudiante quien presente la ponencia.
6. En línea con el interés de fortalecer la formación para la investigación, de manera especial las maestrías con énfasis en investigación y los doctorados, y como una manera de incrementar el nivel de las publicaciones de sus estudiantes, también se apoya, bajo las mismas condiciones expuestas en los numerales anteriores, la participación de los estudiantes de maestría y de doctorado que cuenten con el aval tanto de sus tutores de tesis y directores de grupos. En caso de que el tutor y director del grupo sea la misma persona, la solicitud deberá estar avalada por el jefe de departamento respectivo.

El estudiante que aplique a este apoyo económico deberá cumplir además con las siguientes condiciones:

- i. Excelencia académica (promedio crédito acumulado superior a 4.0)
- ii. Demostrar que efectivamente ha buscado otras fuentes de financiación verificables (adjuntar soportes).
- iii. Presentar carta de admisión al evento o aceptación del trabajo en la modalidad oral o poster según los criterios definidos anteriormente.
- iv. Presentar el resumen de la ponencia en el que se evidencia la coautoría con su tutor de trabajo de grado.
- v. Presentar una carta de aval del grupo de investigación.

### **c. Consolidación de redes de investigación**

1. Con la financiación de la consolidación de redes de investigación, la Universidad pretende facilitar que los profesores puedan ejecutar acciones encaminadas a consolidar y potenciar resultados previos de actividades de descubrimiento y creación, planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales que contribuyan al avance de la investigación institucional, fundamentalmente en el campo de la internacionalización de la Investigación.
2. Para solicitar este tipo de apoyo, el profesor deberá justificar su intención de hacer parte de la red a través de un documento que especifique: contacto previo con las personas que integran la red, antecedentes, objetivos a corto, mediano y largo plazo y cuáles serían los aportes en relación con la generación de producción de nuevo conocimiento.
3. La red será evaluada con diferentes criterios: impacto en el área de conocimiento, liderazgo en proyectos de investigación, cobertura, miembros activos, enfoque y resultados de nuevo conocimiento.
4. La Universidad financiará al profesor el cien por ciento (100%) de su participación en encuentros de redes científicas, únicamente y de manera excepcional, cuando se trate de redes científicas del más alto reconocimiento e impacto en su campo de conocimiento.
5. Para legalizar el apoyo recibido, el profesor deberá acreditar su vinculación a la red y los resultados del plan de trabajo presentado inicialmente. La Vicerrectoría velará por el cumplimiento de estos compromisos y facilitará un formato para hacer la entrega pertinente.

### **d. Comisión de evaluación**

1. Las solicitudes de apoyo a ponencias y consolidación de redes a la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación serán estudiadas por una comisión de evaluación delegada por el Comité de Investigación, que estará compuesta por:
  - Vicerrector de Descubrimiento y Creación o su delegado.
  - Dos decanos delegados por el Comité de Investigación.
  - Dos profesores delegados por el Comité de Investigación.
  - Delegado de la Vicerrectoría de Aprendizaje.
  - Líder de Planeación y Descubrimiento de la Vicerrectoría, con voz, pero sin voto y quien actuará como secretaria.
  - Líder de Gestión de la Publicación de la Vicerrectoría, con voz, pero sin voto.
2. En cada reunión se estudiarán prioritariamente las solicitudes de eventos que se realizarán en los meses correspondientes al período de adjudicación; asimismo, en caso de que ya se cuente con la carta de admisión al evento, se aceptan solicitudes en eventos para fechas posteriores.

3. Solo se aceptarán solicitudes a través del formulario en línea dispuesto.
4. Para las solicitudes efectuadas durante periodo ordinario, el comité tendrá un plazo de hasta un mes (30 días) para notificar al interesado una respuesta.

Las solicitudes fuera de las fechas establecidas en la convocatoria serán recibidas y evaluadas por la comisión en sesión extraordinaria, siempre y cuando dicha solicitud esté avalada por el decano de la Escuela correspondiente y con la debida justificación de por qué no se presentó durante el periodo ordinario. No hacen parte de las solicitudes extemporáneas aquellas que se traten de invitaciones particulares para los investigadores por parte de una universidad extranjera. Quien presente este tipo de solicitud debe demostrar que las fechas de recepción de ponencias (*call for papers*) o de la fecha de la invitación para la consolidación de la red fueron posteriores a las fechas de cierre de la convocatoria de la Universidad.

Cuando los integrantes de la comisión de evaluación lo juzguen conveniente, podrán llamar personas que los asesoren en el proceso. Estos asesores solo estarán presentes para ofrecer explicaciones, suministrar información y aclarar dudas. No participarán en las deliberaciones ni en las decisiones del comité.

#### e. Criterios de evaluación:

La comisión de evaluación valorará la solicitud teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, los criterios expuestos a lo largo de este documento y los siguientes:

Criterio	Descripción
Requisitos mínimos	Resumen del artículo, modalidad de la presentación, compromiso con publicación
Trayectoria del investigador	Clasificación de MinCiencias del grupo de investigación y del investigador
	En los últimos cinco años: Productos de generación de nuevo conocimiento Formación en investigación: actividades de investigación formativa (semilleros de investigación) y formación para la investigación (tesis de maestría y de doctorado) Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia
Evento académico	Trayectoria y organizadores del evento Comité académico/científico del evento Conferencistas principales ( <i>Keynotes</i> ) Proceso de selección Publicación asociada al evento ( <i>paper</i> , memorias, <i>conference paper</i> , <i>proceedings</i> )
Criterios adicionales	Relevo generacional Vinculación de investigadores en formación Producción relacionada con resultados de aprendizaje y labor docente Participa del evento como chair, jurado, miembro de la red, entre otros

**f. Procedimiento:**

1. Diligenciar el formulario de solicitud dispuesto por la Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación en las fechas previstas: [https://eafit.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_70iWlilvoEOn7kG](https://eafit.qualtrics.com/jfe/form/SV_70iWlilvoEOn7kG)
2. A esta convocatoria podrán presentarse los profesores y estudiantes de posgrados de investigación que hayan enviado sus propuestas para participar en eventos científicos y de creación artística o consolidación de redes académicas entre julio y diciembre de 2021 y cuya modalidad sea remota o virtual o eventos presenciales que permitan la participación remota o virtual. Asimismo, podrán presentarse quienes vayan a participar en eventos de modalidad virtual que vayan a realizarse en el primer semestre de 2022 y cuya fecha límite de inscripción sea entre noviembre y diciembre de 2021.
3. Las solicitudes correspondientes a eventos extraordinarios o situaciones excepcionales deben entregarse a la Vicerrectoría con un mes mínimo de anticipación a la realización del evento. Esta debe ir acompañada de los avales de su jefe inmediato y del decano de su escuela y la carta de aceptación o invitación al evento.
4. En el caso de apoyo para la consolidación de redes, el profesor debe presentar la carta de invitación de la institución de destino donde se indiquen las fechas, plan de trabajo y el nombre de la persona de contacto.
5. De acuerdo con las políticas del Departamento de Compras de la Universidad, todos los pagos deben realizarse exclusivamente a través de Tesorería, con una tarjeta de crédito institucional. Por ello, ni los investigadores ni los estudiantes de posgrado podrán realizar pagos por su cuenta para solicitar posteriormente reembolsos, debido a que los mismos no podrán ser autorizados.
6. En caso que considere que su trabajo de investigación sea susceptible de protegerse intelectualmente debe abstenerse de publicar, divulgar, libros, artículos, ponencias, reseñas bibliográficas, notas de prensa, resúmenes, carteles o diapositivas con esquemas o diagramas, tesis, conferencias, entre otras, sin antes haber realizado la respectiva consulta ante la Comisión para la Negociación de la Propiedad Intelectual (CONPI): [comisionpi@eafit.edu.co](mailto:comisionpi@eafit.edu.co)

**g. Cronograma:**

Fecha	Actividad
5 de mayo de 2021	Apertura de la convocatoria
4 de junio de 2021	Cierre de la convocatoria
8 – 11 de junio 2021	Revisión de la información enviada a la VRDC
15 – 25 de junio 2021	Reuniones de la Comisión de Evaluación
29 de junio 2021	Envío de respuestas a las solicitudes presentadas

Vicerrectoría de Descubrimiento y Creación  
 Mayo 5 de 2020